



DECRETO N° **1708**

TEMUCO, **17 DIC 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.12.2024 presentada por DÍAZ ARIAS LUIS ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-4632
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA.
Código Actividad : 812.100
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 1785
Nombre Del Contribuyente : DÍAZ ARIAS LUIS ALEJANDRO
Rut : 15.986.023-K
Dirección Particular :
Fecha de Solicitud : 03.12.2024
Otorgación N° : 187
Fecha Otorgamiento : 03.12.2024
Rol Avalúo : 00698-0020
Email : gerencia@alemsi.cl
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente.



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

3035779.